

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

# ACLARATORIO 1 AL ADENDO No. 2

BOGOTÁ, D.C. 09 de marzo de 2006

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2006**

**No. ALSDG**

**OBJETO: ÍTEM I ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN STORAGE PARA LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.  
ÍTEM II IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS POR EL SISTEMA BIOMÉTRICO.  
ÍTEM III INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CONECTORIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y ELEMENTOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENLACE DE ÚLTIMO KILÓMETRO HOSPITAL REGIONAL DE ORIENTE APIAY A OFICINA DE INFORMÁTICA CUARTA DIVISIÓN. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y DATOS PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE ACLARAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

**OBSERVACIÓN OFERENTE**

✓ **INFORMATICA LTDA.**

**1- OBSERVACION**

“Reciban un cordial saludo. Una vez revisados los archivos Adendo No. 2 y Respuestas Oferentes No. 1, nos permitimos hacer las siguientes observaciones: Sobre el Adendo 2. Numeral 1 del Adendo. Sobre el Ítem 1 - Numeral 1.14 del Anexo No. 2: Se indica que la

capacidad de crecimiento de almacenamiento debe ser mínimo de 15 TB "en el mismo rack". De acuerdo con la visita obligatoria realizada, el espacio disponible en el rack actual es de 5U, espacio NO suficiente para la capacidad de crecimiento solicitada, solicitamos se aclare si para dar cumplimiento a la capacidad de crecimiento de almacenamiento se debe incluir en los ofrecimientos un nuevo rack".

**RESPUESTA: NO SE DEBE INCLUIR UN NUEVO RACK DENTRO DE LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EL ADENDO Y SE DEBE REALIZAR DAR CUMPLIMIENTO AL CRECIMIENTO SOLICITADO EN EL ADENDO.**

## **2- OBSERVACION**

"Sobre el Adendo 2. Numeral 5 del Adendo. Sobre el Ítem 1 - Numeral 1.6 del Anexo No. 2: Se hace referencia a la modificación del mencionado numeral pero la descripción presentada es exactamente igual a la del pliego original en el Anexo No. 2, consideramos que se pretendía hacer claridad al numeral 1.7. Respecto de las Interfases de Discos. Sobre Respuestas Oferentes No. 1 En la página 5 se da respuesta a la solicitud de modificación del Numeral 1.7. Del Anexo No. 2, sin embargo esa modificación no se incluyó en el Adendo No. 2".

**RESPUESTA: SE ACLARA QUE EFECTIVAMENTE EL ADENDO ESTÁ RELACIONADO CON EL NUMERAL 1.7 ASÍ: ARQUITECTURA DEL SISTEMA 2 GB FIBRE CHANNEL O SUPERIOR**

## **3- OBSERVACION**

"Sobre Respuestas Oferentes No. 1 En la página 5 se da respuesta a la solicitud de modificación del Numeral 1.21. Del Anexo No. 2, sin embargo esa modificación no se incluyó en el Adendo No. 2".

**RESPUESTA: EL COMITÉ ACLARA QUE ES NECESARIA UNA TARJETA CON CONEXIÓN DUAL POR CADA SERVIDOR PARA UN TOTAL DE DE TRES (3) TARJETAS DUALES**

## **4- OBSERVACION**

"Sobre Respuestas Oferentes No. 1 En la página 6 se da respuesta a la solicitud de modificación del Numeral 1.23. Del Anexo No. 2, sin embargo esa modificación no se incluyó en el Adendo No. 2".

**RESPUESTA: EL COMITÉ ACLARA QUE NO SE REQUIERE ESQUEMA DE REDUNDANCIA DE CONECTIVIDAD. SIN EMBARGO SI EL OFERENTE OFRECE ESQUEMAS DE REDUNDANCIA NO SERÁ RECHAZADO.**

## **5- OBSERVACIÓN**

Sobre la fecha de cierre del proceso. Solicitamos sea prorrogada la fecha establecida para el cierre, en por lo menos un día hábil, a la misma hora. Esta solicitud obedece al poco

tiempo para la configuración de la solución que tenemos los posible proponentes para elaborar la configuración requerida y la solicitud de documentos a los fabricantes.

**RESPUESTA: LA ENTIDAD SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ADENDO No. 01 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2006.**

**Cordialmente,**

**Capitán de Navío ROBERTO SACHICA MEJIA**  
Subdirector General

**Elaboró: Lilia O.**

**Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez**

**Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO**

Aprobó y reviso/ Comité Técnico Dirección Sanidad Militar